Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A.S.CON NIT No. 860.006.282-8
DARIO ANDRES MORA BARRAGAN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 1.057.919.183 Y TARJETA PROFESIONAL No. 274.268-T EXPEDIDA POR
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2025.

2. De acuerdo con planillas de pago y soportes suministrados por la administración, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, la Compañía HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A.S. identificada con NIT 860.006.282-8, al 31 de mayo de 2025, cumplió con las obligaciones y los pagos provenientes de salarios, del sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como con las obligaciones laborales y los aportes parafiscales de los empleados correspondientes a los últimos seis (6) meses.

3. La sociedad se encuentra beneficiada por la exoneración de aportes establecida en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, por lo tanto, no posee obligaciones de pagos por los parafiscales correspondientes al SENA y al ICBF, así como las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de junio del 2025, por solicitud de la administración.

DARIO MORAB.

(*) DARIO ANDRES MORA BARRAGAN
Tarjeta Profesional No. 274.268 -T
Revisor fiscal principal
Designado por **Crowe CO S.A.S.**

(*) En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información anteriormente certificada fue verificada con información entregada por la administración.